

**ANUNCIO BOP****APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA***Expediente: 2026/CEX\_01/000001*

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> Valle Espinosa Escalera ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA

**HAGO SABER**

Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Luisiana por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 28/05/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de Anuncios Electrónicos del Ayuntamiento de La Luisiana

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Luisiana, a fecha de firma electrónica.

**LA ALCALDESA,**

Fdo. M<sup>a</sup> Valle Espinosa Escalera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ymtYOyutgJfnmymhGsqr4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Valle Espinosa Escalera	Firmado	29/05/2026 10:50:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/ymtYOyutgJfnmymhGsqr4g%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/ymtYOyutgJfnmymhGsqr4g%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

